



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 842 / 2012.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Carlos Gabriel Julio Silva.

DECRETO:

- 1° FINIQUITASE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don CARLOS GABRIEL JULIO SILVA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el 15 de Diciembre de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.**
- 2° PAGUESE y GIRESSE cheque a nombre de don CARLOS GABRIEL JULIO SILVA, por la suma total y única de \$ 56.642, (Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos).**
- 3° IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS SALVAVIDAS / FINIQUITOS / D.A. 842.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

